

**MINISTERIO DE EDUCACION-DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC**

De conformidad a la Ley N° 29151 su reglamento aprobado por el D. S. N° 008-2021-VIVIENDA y sus modificatorias y de conformidad con lo regulado en el **literal h del artículo 147° del Reglamento de la Ley General de Educación**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, la Dirección Regional de Educación Apurímac pone en conocimiento al público en general, que está procediendo a realizar la **INDEPENDIZACIÓN CON CAMBIO DE TITULARIDAD A FAVOR DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC** para tal efecto realizo el siguiente detalle de los linderos y medidas perimétricas.

1. Predio inscrito en mayor área en la P. E. N° 02003064 del Registro de Predios de Andahuaylas; el nombre del predio a sanear es "INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 277-20-SUYLLUACCA", predio Urbano signado como lote 1 ubicado en la zona de suylluacca, avenida Humberto Hermosa del Distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas, región Apurímac, de un área de 2,236.45 M2 Y/O 0.2236 Has, Perímetro 179.87 ml lote
- 2.
3. Predio inscrito en mayor área en la P. E. N° 02003064 del Registro de Predios de Andahuaylas; el nombre del predio a sanear es "INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO N° 55006-20 ESCUELA CONCERTADA SOLARIS PERÚ", predio Urbano signado como lote 2 ubicado en la zona de suylluacca, avenida Humberto Hermosa del distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas, región Apurímac, de un área de 4,074.01 M2 Y/O 0. 4074 Has, perímetro 336.37 ml

Andahuaylas, 24 de Enero del 2022



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac

Mag. Alejo Claudio Vilca Arapa  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC